

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DENUNCIAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS ADULTO MAYOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a través de la Junta cantonal de Derechos, tiene competencia de analizar y emitir medidas administrativas de protección de derechos a favor de los adultos mayores, a fin de que alcancen el Buen Vivir que es un deber del Estado frente a la colectividad.
¿A quién está dirigido?	<p>Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor adultos mayores, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• EMISION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>✓1. Presentación de la denuncia</p> <ul style="list-style-type: none">• Quién puede denunciar: Cualquier persona, institución pública o privada, o el propio afectado.• Forma de presentar la denuncia: Puede ser verbal o escrita (personalmente, por correo o incluso por oficio de otra institución).• Contenido mínimo de la denuncia:• Identificación del denunciante.• Datos de la persona afectada (si los conoce).• Relato claro de los hechos.• Pruebas o indicios (si los hubiera)

¿Cómo hago el trámite?

Conocido el hecho o recibida la denuncia, el organismo administrativo avocará conocimiento y realizará los trámites pertinentes hasta la emisión inmediata de medidas administrativas de protección a favor de los adultos mayores.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**JUNTA CANTONAL DE DERECHOS**

COMPLEJO AMAZONAS

20 DE JULIO Y CITAYACU

DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. 84.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente de la Junta Cantonal de Derechos

Correo Electrónico: junta.proteccion@puyo.gob.ec

Teléfono: 032994240 ext 306

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	3
2026	02	0	17
2026	01	0	17
2025	12	0	1
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0